



9. IMPACTO EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Segura



| | |
|---|------------|
| | Pág. |
| 9. 1. INTRODUCCIÓN | 408 |
| 9.2. ANTECEDENTES | 408 |
| 9.3. EFECTOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE JUVENTUD RURAL | 409 |
| 9.4. PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA POBALCIÓN RURAL | 411 |
| 9.5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN LOS EPÍGRAFES DE LA EDL | 412 |
| 9.6. EFECTOS ESPERADOS Y RELACIÓN QUE GUARDAN LOS PROYECTOS CON LA CONTRIBUCIÓN DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN | 413 |

9. IMPACTO EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

9.1. INTRODUCCIÓN

La situación de la juventud rural y su escasa presencia en los procesos participativos son una preocupación constante en el trabajo de las Asociaciones de Desarrollo Rural.

Las actuaciones para mejorar la situación y fomentar la participación de la juventud rural forman parte inherente de las políticas de desarrollo rural, tanto a nivel europeo, como nacional y autonómico. Desde campañas de sensibilización, reformas legislativas y medidas de discriminación positiva, etc., hasta la consideración transversal de la perspectiva de juventud, no han tenido, sin embargo, los efectos esperados, máxime con la incidencia de la crisis económica, que ha dificultado la incorporación de la población joven al mercado laboral, disminuyendo sus posibilidades de autonomía y de promoción, en una generación que, como se repite insistentemente en todos los foros, es la mejor preparada de nuestra historia.

Las dificultades para conseguir la participación de la población joven ponen de relieve su escasa motivación por la participación en este tipo de procesos, lo que debería ser una llamada de atención en relación con los contenidos de las líneas de actuación, con los mecanismos de participación y, probablemente, con la desconfianza de la juventud en cuanto a ver reflejadas sus expectativas.

En epígrafes anteriores de la EDL se han expuesto y analizado datos cuantitativos y se han valorado desde el punto de vista cualitativo tanto estos datos como los obtenidos a través de las distintas vías de participación, en relación con la percepción y las expectativas de la población sobre distintos temas que afectan a su vida actual y a su futuro. En todo momento a lo largo de la elaboración de la EDL se ha procurado que tanto la información manejada como las conclusiones derivadas de su análisis reflejasen la presencia de la juventud de la comarca.

Sin embargo, a pesar de las recomendaciones en este sentido contenidas en el Manual Técnico y, sobre todo, de la firme convicción y del esfuerzo realizado por parte del Grupo Coordinador responsable de la redacción de esta estrategia, no siempre ha sido posible acceder a datos desglosados por tramos de edad, lo que consideramos es ya una evidencia importante a tener en cuenta en la evaluación de este impacto.

En todos los epígrafes de la estrategia cuyos contenidos pueden tener incidencia en la población joven se han incorporado sendos apartados para valorar este impacto, destacando los indicadores cuantitativos y las conclusiones del diagnóstico cualitativo que pongan en evidencia aspectos vinculados a la juventud comarcal, de manera que puedan ser abordados en la ejecución de la estrategia de desarrollo.

9.2. ANTECEDENTES

La ADR Sierra de Segura, desde sus comienzos, ha considerado a la juventud como uno de los grupos de población prioritarios en el desarrollo rural, participando en diferentes programas y proyectos relacionados con la juventud. Entre los más destacados se encuentran los siguientes:

- **Programa LiderA (2009-2015).** En el marco de este programa se han desarrollado diferentes actuaciones:
 - Apoyo a proyectos de y para jóvenes de la comarca.
 - Encuentros comarcales de jóvenes en torno a los deportes, la cultura, la naturaleza, la igualdad, el emprendimiento.
 - Proyecto “Segura Emprendedora”, de asesoramiento, formación e información en torno a la cultura empresarial.
 - Proyecto “Emprendimiento y Escuela”, en colaboración con el Centro de Profesorado Comarcal(CEP).

- Proyecto “De, para, por... las mujeres de la Sierra de Segura”, que ha contado con una categoría de participación destinada específicamente a jóvenes.
- Proyectos para la Incorporación de la Juventud a las Actuaciones de Desarrollo Rural (Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. 1999-2008).
- Proyecto de Cooperación “Andalucía Interactiva”.
- Fórum Musical Sierra de Segura, en colaboración con la Diputación Provincial de Jaén y las Escuelas Municipales de Música de la comarca, con el objetivo de fomentar la práctica musical en la población joven y convocar a guitarristas y pianistas nacidos a partir de 1996.
- Jornadas “Mujer y Deporte”, con actividades destinadas a facilitar el intercambio y relevo generacional, fomentando la progresiva participación de mujeres jóvenes.
- Proyecto “Jóvenes y Naturaleza”, con la participación de todos los IES de la comarca, para el acercamiento de la juventud a los espacios naturales de la comarca, el fomento de la práctica deportiva y de la convivencia e intercambio entre jóvenes.

El detalle exhaustivo de actuaciones, material gráfico y otros elementos que avalen la trayectoria del GDR candidato en este ámbito se aportan en anexo a este epígrafe.

9.3. EFECTOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA EDL EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL

En los Epígrafes 2 y 4 nos hemos referido de manera exhaustiva a la descripción de la comarca desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, incorporando en cada uno de ellos apartados específicos para la consideración del impacto en la población joven en relación con los indicadores y aspectos tratados (2.5. y 4.6., respectivamente).

Las personas que han participado como agentes clave del territorio en el Área de Promoción y Fomento de la Participación de la Juventud Rural, no sólo han elaborado el DAFO correspondiente a su área temática, sino que han tenido la posibilidad de participar en el resto de las Áreas, velando por la consideración transversal en todas ellas de la perspectiva de juventud.

Como resultado de este proceso, del que se da debida cuenta en el Epígrafe 5, se ha obtenido una batería de necesidades que relacionadas específicamente con la juventud de la comarca, y que, tras su priorización, se ha concretado en 9 objetivos específicos que tienen que ver con la mejora de la situación socioeconómica de la población joven. Estos objetivos fueron validados en el Encuentro de Grupos Focales para la Validación y Certificación de objetivos, de cara a su consideración en la determinación de los objetivos generales y específicos de la EDL1.

En consecuencia, los resultados esperados de la implementación de la EDL en relación con la mejora de la situación socioeconómica de la población joven, son los que se derivan del cumplimiento de estos objetivos operativos, en respuesta a las necesidades detectadas, es decir:

¹ La consideración de los objetivos operativos como instrumento de garantía y concatenación entre las necesidades priorizadas, resultantes del análisis DAFO, y los objetivos generales y específicos de la estrategia se explica ampliamente en el Epígrafe 6 de la EDL

| Objetivos operativos relacionados directamente con la población | | Resultados esperados |
|---|--|--|
| O.7.1 | Apoyar iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo de la juventud. | Mejora de las condiciones de acceso al mercado laboral y mayores oportunidades de empleo y autoempleo estable y de calidad. |
| O.7.2 | Apoyar y fomentar la capacidad emprendedora entre la población joven de la comarca. | Mejora de la capacitación para el autoempleo. |
| O.7.3 | Apoyar acciones de formación especializada relacionada con la empleabilidad, el emprendimiento y la capacitación profesional. | Mejora de las condiciones de acceso al mercado laboral y mayores oportunidades de empleo y autoempleo estable y de calidad. |
| O.7.4 | Apoyar la formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a juventud de la comarca | Incorporación sistemática y normalizada de la perspectiva de género en la educación y en las actividades de ocio y participación destinadas a la juventud. |
| O.7.5 | Apoyar acciones de dinamización social de la juventud y fomento de la participación en la vida activa de la comarca. | Detección de estrategias que faciliten la implicación de la población joven en todos los ámbitos de la vida pública comarcal. |
| O.7.6 | Apoyo a la creación y mantenimiento de recursos de proximidad que faciliten el acceso al empleo y la conciliación social, familiar y laboral de las mujeres jóvenes. | Mejora de las condiciones que permitan la conciliación por parte de mujeres y hombres, facilitando la participación de las mujeres jóvenes todos los ámbitos de la vida pública. |
| O.7.7 | Apoyar acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la juventud de la comarca. | Mejora de la situación socioeconómica de la población joven que contribuya a su fijación en el territorio |
| O.5.5 | Apoyar iniciativas y promoción proyectos dirigidos a mujeres y jóvenes con capacidades diversas (y al colectivo en general). | Reducción/eliminación de la múltiple discriminación que sufren las mujeres jóvenes con capacidades diversas. |
| O.5.6 | Apoyar acciones de formación, asesoramiento y emprendimiento de los/as jóvenes de la comarca, que contribuyan a la fijación de la población. | Mejora de las oportunidades de empleo de la población joven que contribuya a su fijación en el territorio. |

Por otro lado, se muestra a continuación los efectos esperados en materia de participación juvenil en relación con los objetivos específicos y objetivos generales:

| EFECTOS ESPERADOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN JÓVEN | | | | |
|---|---|--------------------|----------------|----------------------|
| REQUISITO DE VINCULACIÓN | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO GENERAL A | EFECTO DIRECTO | INCIDENCIA INDIRECTA |
| TRANSVERSAL | OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA | | | X |
| TRANSVERSAL | OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL | | | X |
| MEDIO AMBIENTE | OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL | | | X |
| INNOVACIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL | | | X |
| EMPLEO | OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER EL EMPLEO RELACIONADO CON LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL | | | X |
| CAMBIO CLIMÁTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO | | | X |
| IGUALDAD | OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO | | | X |
| REQUISITO DE VINCULACIÓN | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO GENERAL B | | |
| EMPLEO | OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA | | | X |
| TRANSVERSAL | OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS. | | | X |
| TRANSVERSAL | OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION | | | X |
| CAMBIO CLIMÁTICO | OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS | | | X |
| INNOVACIÓN | OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL | | | X |
| IGUALDAD | OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA | | | X |
| MEDIO AMBIENTE | OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA | | | X |

Del mismo modo y siguiendo la lógica de intervención, para valorar el nivel de consecución de los anteriores resultados se tendrán en cuenta los indicadores definidos el epígrafe 13., sobre los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la EDL.

9.4. Proyectos incluidos en la EDL destinados a mejorar la situación de la población joven

En el Plan de Acción de la EDL están recogidos los proyectos y líneas de proyectos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos anteriores son los siguientes:

| PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL | Incidencia (Dir: Directa Ind: Indirecta) | |
|---|--|-----|
| | Dir | Ind |
| PROYECTOS PROGRAMADOS | | |
| PA3.1. Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático | X | |
| PB2.1. Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión. | | X |
| PB3.1. Ayudas para la Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia...) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población. | | X |
| PROYECTOS NO PROGRAMADOS SINGULARES | | |
| PB1.1. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena | | X |
| PB1.2. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena | | X |
| PROYECTOS NO PROGRAMADOS PROPIOS DEL GDR | | |
| PA1.1. Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal | | X |
| PB1.4. Acciones para la puesta en valor y promoción del patrimonio rural (turístico, cultural, natural, etnográfico.) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía. | | X |
| PROYECTOS NO PROGRAMADOS DE COOPERACIÓN | | |
| PB1.3. Acciones para la puesta en valor y promoción de productos y servicios de calidad diferenciada endógenos (AOVE-D.O/IGP, marca P.N, turismo rural) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía | | X |

Tal como se describe en el Epígrafe 14., sobre los Mecanismos de Ejecución de la EDL, junto con la ejecución de los proyectos anteriores, la Estrategia prevé otros mecanismos que deben contribuir de manera efectiva a mejorar la situación de la población joven de la comarca y a promover su participación. Se trata de los siguientes:

- Incorporación a la Junta Directiva del GDR, ostentando la Secretaría, del representante de la única asociación juvenil de la comarca presente en la Asamblea.
- Existencia de un área de trabajo dedicada a Género y Juventud, con personal cualificado y con experiencia en dinamización y participación juvenil.
- Consideración de la incidencia en la población joven en la determinación de las líneas de proyectos, así como en el procedimiento de selección.
- Incorporación de criterios para la selección de proyectos relativos a la mejora de la situación socioeconómica, la promoción y la participación de la población joven, facilitando el acceso a los fondos a las iniciativas promovidas por jóvenes o que tengan incidencia en esta materia.
- Instrucciones para garantizar el acceso de la población joven a las actividades, acciones, formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.

9.5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN LOS

EPÍGRAFES DE LA EDL Para el desarrollo de este apartado nos atenemos al esquema propuesto por el Manual Técnico.

| | |
|--|--|
| <p>Epígrafe 2. Descripción general de la Zona Rural Leader</p> | <p>En el diagnóstico cuantitativo los datos e índices se han desglosado por tramos de edad siempre que ha sido posible. Se ha realizado una encuesta sobre servicios y equipamientos en cada núcleo de población y se ha realizado un análisis cualitativo para saber de qué manera afectan a la calidad de vida y a las posibilidades de desarrollo de la juventud rural. Se ha contactado con organizaciones de la comarca que trabajan con la población joven y que representan sus intereses. El propio epígrafe incluye un apartado (2.5.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p> |
| <p>Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación ciudadana</p> | <p>En todas las fases del proceso participativo se ha procurado la presencia de la población joven y se han diseñado instrumentos y dinámicas que promueven y facilitan su participación, como las redes sociales y otras vías de participación digital. De las 132 personas que han participado como agentes clave en las distintas fases de elaboración de la EDL, 28 son jóvenes, lo que supone el 21% de participación joven. Se han mantenido reuniones específicas con entidades y asociaciones que trabajan con jóvenes y que representan su visión y sus intereses, para que sean incorporados en el diseño de la estrategia de desarrollo comarcal.</p> |
| <p>Epígrafe 4. Diagnóstico y DAFO</p> | <p>Se ha realizado una matriz DAFO específica en relación con la población joven, para detectar los aspectos que pueden promover o dificultar su participación en la vida comarcal. Las personas que han participado como agentes clave en el área temática de Género y Juventud han sido informadas en todas las fases del proceso participativo del avance y las conclusiones del resto de áreas temáticas, teniendo la oportunidad de hacer aportaciones específicas y de garantizar la incorporación de la perspectiva de juventud. El propio epígrafe incluye un apartado (4.6.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores</p> | <p>Se ha establecido una batería de necesidades específica en relación con la juventud de la comarca, como resultado del trabajo del Área Temática de Promoción y Fomento de la Participación de la Juventud Rural y de las aportaciones a esta área desde otras Áreas Temáticas, en aplicación de la transversalidad en esta materia.</p> <p>Uno de los ocho (el 12,5%) criterios de priorización de las necesidades de todas las áreas temáticas está vinculado a la mejora de la situación de la población joven.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (5.4.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p> |
| <p>Epígrafe 6. Objetivos</p> | <p>Se han determinado 9 objetivos operativos que tienen que ver de manera específica con la mejora de la situación socioeconómica de la juventud. Estos objetivos operativos han sido integrados en los objetivos generales y específicos la estrategia.</p> <p>Los dos Objetivos Generales de la EDL tienen incidencia en la juventud comarcal.</p> <p>Todos los objetivos específicos tienen incidencia indirecta, excepto el objetivo E3, donde se incluye el proyecto PA3.1. Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático donde se especifican la previsión de existencia de acciones dirigidas directamente a la población juvenil, planteando la dinamización y sensibilización de ese colectivo. Además, se discrimina positivamente en base a la participación de los jóvenes</p> <p>El propio epígrafe 6 incluye un apartado (6.3.) en el que se analiza el impacto en la población juvenil de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p> |
| <p>Epígrafe 7. Plan de Acción</p> | <p>En la selección de proyectos incluidos en el Plan de Acción se ha incorporado la perspectiva de juventud.</p> <p>Entre los proyectos (líneas de proyectos) relacionados con la mejora de la situación socioeconómica de la juventud, todos los proyectos cuentan con una relación indirecta, destacamos el siguiente que tiene relación directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> o PA3.1. Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático <p>Todos los proyectos/líneas de proyectos incluidos en el plan de acción están vinculados, en mayor o menor medida a promoción de la participación juvenil, por lo que el porcentaje de gasto que tendrá incidencia en esta materia supera con creces el 10% de la suma de las cuantías asignadas a las submedidas 19.2. y 19.3.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (7.7.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p> |
| <p>Epígrafe 13. Mecanismos de seguimiento y evaluación</p> | <p>Se ha constituido un Comité de Seguimiento y Evaluación en el que participan agentes clave de la comarca que representan los intereses de la juventud rural.</p> <p>Se ha establecido un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de las actuaciones destinadas a la mejora de la situación y el fomento de la participación de la juventud rural, y para garantizar la incorporación de la perspectiva de juventud durante la ejecución de la estrategia.</p> |
| <p>Epígrafe 14. Mecanismos de ejecución</p> | <p>Tanto el GDR, en su composición y funcionamiento, como la estrategia de desarrollo incorporan medidas dirigidas a modificar esta situación y a promover la participación de la juventud de la comarca:</p> <p>El representante de la única asociación juvenil de la comarca presente en la Asamblea ostenta la Secretaría de la Junta Directiva del GDR.</p> <p>Como se ha indicado en el apartado anterior, el GDR cuenta con un Área de Trabajo específica de Género y Juventud, a cargo de una persona cualificada y con amplia experiencia en dinamización y participación juvenil.</p> <p>En la determinación de las líneas de proyectos y en el procedimiento de selección de proyectos se ha tenido en cuenta la incidencia en la población joven.</p> <p>En el procedimiento de selección de proyectos se han incorporados criterios específicos que contribuyen a la promoción social y económica de la población joven, facilitando el acceso a los fondos para las iniciativas promovidas por jóvenes o que tengan incidencia en esta materia.</p> <p>Se han incorporado instrucciones para garantizar el acceso de la población joven a las actividades, acciones, formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.</p> |

9.6. EFECTOS ESPERADOS y RELACIÓN QUE GUARDAN LOS PROYECTOS CON LA CONTRIBUCIÓN DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN

| PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL | RELACIÓN DE LOS PROYECTOS CON LA CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL |
|---|--|
| PA1.1. Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal | Existen acciones dirigidas directamente a la población juvenil, siendo jóvenes y mujeres quienes participan en mayor medida en acciones desarrolladas en programas anteriores planteando la dinamización y sensibilización de ese colectivo. Uno de los objetivos clave es promover la participación de un colectivo que pierde efectivos año a año en la comarca como consecuencia del envejecimiento y la emigración |
| PA3.1. Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambiental es y la lucha contra el cambio climático | Existen acciones dirigidas directamente a la población juvenil, planteando la dinamización y sensibilización de ese colectivo. Además, se discrimina positivamente en base a la participación de los jóvenes |
| PB1.1. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena | Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para la juventud. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la juventud, bien en la promoción o bien en la contratación |
| PB1.2. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena | Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para la juventud. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la juventud, bien en la promoción o bien en la contratación |
| PB1.3. Acciones para la puesta en valor y promoción de productos y servicios de calidad diferenciada endógenos (AOVE-D.O/ IGP, marca P.N, turismo rural) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía | Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para la juventud, también la visibilidad de acciones desarrolladas por jóvenes, aspecto que incorpora un importante efecto demostrativo. |
| PB1.4. Acciones para la puesta en valor y promoción del patrimonio rural (turístico, cultural, natural, etnográfico.) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía. | Las acciones plantean mostrar a la juventud de la comarca yacimientos de empleo, además de visibilizar por su carácter demostrativo acciones desarrolladas por jóvenes. No existen acciones dirigidas directamente a la población juvenil, pero se tendrá en cuenta al colectivo en el momento del desarrollo de las acciones |
| PB2.1. Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión. | Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para la juventud. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la juventud |
| PB3.1. Ayudas para la Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia...) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población | Se discrimina positivamente en los criterios de selección la mejora de servicios que conlleven una mejora de las opciones de ocio juvenil |

Notas al cuadro anterior:

1º. Los criterios de selección que contribuyen a una discriminación positiva son los siguientes:

- CS1. Empleo. Se discrimina positivamente en base a la creación o mantenimiento de empleo joven
- CS3. Consideración de objetivos transversales-sociocondicionalidad. Se discrimina positivamente si se aborda este objetivo transversal
- CS8. Acceso/Calidad Servicios Proximidad. Discriminación positiva en base al quinto elemento que arma el criterio
- CS10. Formación y sensibilización. Discriminación positiva en base al segundo elemento que arma el criterio

2º. La consideración de estos criterios y elementos de ejecución implican el compromiso del GDR de velar por el hecho de que el 10% del presupuesto ejecutado guardere relación con este objetivo transversal.

Como venimos reiterando, el modelo a incorporar al proceso de tramitación de las solicitudes contempla la Sociocondicionalidad, de obligado cumplimiento.

Declaración de compromiso de SOCIOCONDICIONALIDAD, requisito de obligado cumplimiento.

D/Dª _____, con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____ con DNI/CIF: _____

Título del proyecto: _____

DECLARA bajo su responsabilidad, que siendo consciente de los siguientes aspectos relacionados con la EDL:

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad del proyecto objeto de su solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante DECLARA:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción de los compromisos de sociocondicionalidad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda y se compromete a mantener el compromiso firmado durante 5 años, a partir de la fecha de solicitud de pago.

4º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de sociocondicionalidad en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

SOCIOCONDICIONALIDAD

Para el desarrollo de su proyecto suscribe los siguientes compromisos (al menos uno de ellos):

- Creación o mantenimiento de empleo femenino
- Creación o mantenimiento de empleo joven
- Iniciativa del proyecto por parte de mujer o mujeres
- Iniciativa del proyecto por parte de joven o jóvenes
- Mejora de las condiciones para conciliar la vida laboral y la vida familiar
- Mejora de las opciones de ocio para la juventud
- Formación dirigida a mujeres
- Formación dirigida a jóvenes

- Mejora de los sistemas de información para mujeres
- Mejora de los sistemas de información para jóvenes
- Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género
- La entidad cuenta con un Plan de Igualdad o desarrollará y aplicará un Plan de Igualdad en el que se recojan medidas adecuadas en relación al proyecto.
- Con la firma de este compromiso la persona o entidad promotora del proyecto objeto de la solicitud de ayuda se compromete a recibir Formación en relación a igualdad entre hombres y mujeres de cualquier entidad o administración que imparta esta formación o recibirla a través del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura en el caso de que las organice.
- Otras acciones no incluidas entre las anteriores (indíquelas en el campo de descripción)

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS. Justificación detallada, puede adjuntar el número de hojas que considere necesario:

Y a los efectos oportunos, firmo la presente en _____

a _____ de _____ de _____

Nombre y firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura a ceder los datos consignados en el presente documento, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013 y podrán ser tratados por Organismos de auditoría e investigación de la Unión y los Estados Miembros para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.